



*Resolución Directoral No.* 019-95-AGN/OTA

Lima, **22 SET. 1995**

Vistos los expedientes N<sup>os</sup>: 1409 y 1825-95-AGN/J/OAD y certificados de incapacidad temporal para el trabajo del IPSS - Centro Asistencial: Grau, presentados por doña Zoila Gladys Valderrama Sarria, Directora de la Oficina de Personal, Nivel Remunerativo F-2 de la Dirección General de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificado de Incapacidad Temporal por el Trabajo del IPSS - Centro Asistencial : Grau N<sup>o</sup> A-077778, el médico tratante opina que es procedente conceder a la mencionada servidora cuarenticinco (45) días de Licencia Pre-Natal a partir del 06 de Julio al 19 de Agosto de 1995, por ser fecha probable de parto el 20 de Agosto - 95;

Que, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo del IPSS - Centro Asistencial : Grau N<sup>o</sup> A-106126, la recurrente certifica que el parto se originó el 18 de Agosto y no el 20 de Agosto - 95 como estaba previsto, habiéndose adelantado dos (02) días, gozando solamente de cuarentitres (43) días de Licencia Pre-Natal a partir del 06 de Julio al 17 de Agosto de 1995 y licencia Post-Natal a partir del 18 de Agosto al 01 de Octubre de 1995;

De conformidad con el Art: 24<sup>o</sup> inciso e) del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento el D.S. 005-90-PCM Arts : 110<sup>o</sup> inciso a) y 111<sup>o</sup>, el Decreto Ley N<sup>o</sup> 22482 Art. 28<sup>o</sup> y su Reglamento el D.S. N<sup>o</sup> 08-80-TR; Decreto Supremo N<sup>o</sup> 029-84-PCM y Directiva N<sup>o</sup> 004-GCPS-IPSS; y

Con la visación de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

CONCEDER a doña Zoila Gladys VALDERRAMA SARRIA, Directora de Personal, Nivel Remunerativo F-2 de la Dirección General de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, OCHENTIOCHO (88) días de LICENCIA POR GRAVIDEZ, de la siguiente manera:

./





*Resolución* *Directoral* No. 019-95-AGN/OTA

1.- CUARENTITRES (43) días de LICENCIA PRE-NATAL a partir del 06 de Julio al 17 de Agosto de 1995.

2.- CUARENTICINCO (45) días de LICENCIA POST-NATAL a partir del 18 de Agosto al 01 de Octubre de 1995.

El Archivo General de la Nación, pagará en Planillas de Subsidio los ochentiocho (88) días de LICENCIA POR GRAVIDEZ, conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes Certificados de Reembolso - Prestaciones en Dinero, de conformidad al D.S. N° 029-84-PCM y Directiva N° 004-GCPS-IPSS-85-T.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Oficina Técnica Administrativa

*Salmon Durante Machado*  
Director General

